



LICITACION PUBLICA NO. ADQ-2025-LP-015-2025

ACTA DE NOTIFICACION DE ASIGNACION DE CONTRATO (FALLO)

CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

En la ciudad de Tijuana, B.C., siendo las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2025 fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de notificación de asignación de contrato (fallo) en el presente procedimiento de licitación pública, encontrándose presentes en la sala de juntas de Tesorería Municipal los miembros del Comité de Adquisiciones del XXV Ayuntamiento que firman al calce de la presente acta, a fin de realizar el acta de fallo que servirá como base para la asignación del **CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES** en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

- a) Con fecha 15 de agosto de 2025 fueron aprobadas por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Adquisiciones del municipio de Tijuana, B.C. las bases de licitación que rigen el presente procedimiento.
- b) El día 18 de agosto de 2025 fue publicada la convocatoria al procedimiento de licitación pública ADQ-2025-LP-015-XXV relativa a la **CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES**
- c) El día 28 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el cual se dio respuesta a las preguntas realizadas en tiempo y forma por los licitantes.

El día 29 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **RUPLYN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., ARCI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., MATMETAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COPRON, S.A. DE C.V. y MARTVAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**



En el acto de presentación y apertura de proposiciones se rechazaron las propuestas técnicas de los licitantes **RUPLYN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., ARCI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., COPRON, S.A. DE C.V. y MARTVAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.** Por no cumplir con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada para la propuesta técnica en las bases de licitación en los siguientes términos:

MARTVAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. no presento en su propuesta técnica:

- Copia simple de mínimo 5 contratos vigentes o concluidos, donde se demuestre experiencia de por lo menos 2 años.
- Estados financieros 2024
- Copia certificada de la cedula profesional del contador publico que emite los estados contables que presenta
- Copia simple declaración fiscal parcial 2025
- Copia simple de las facturas o cartas factura de cada uno de las unidades que se entregaran de forma inmediata.

COPRON, S.A. DE C.V. no presento en su propuesta técnica:

- Original o copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en RPPC
- Copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en RPPC
- Poder certificado ante notario público del representante o apoderado legal
- Copia simple de mínimo 5 contratos vigentes o concluidos, donde se demuestre experiencia de por lo menos 2 años.
- Estados financieros 2024
- Copia certificada de la cedula profesional del contador publico que emite los estados contables que presenta
- Copia simple declaración fiscal parcial 2025
- Copia simple de las facturas o cartas factura de cada uno de las unidades que se entregaran de forma inmediata.



RUPLYN CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. no presento en su propuesta técnica:

- Copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en RPPC
- Poder certificado ante notario público del representante o apoderado legal
- Comprobante de domicilio en la ciudad de Tijuana de no mas de 2 meses
- Copia simple de mínimo 5 contratos vigentes o concluidos, donde se demuestre experiencia de por lo menos 2 años.
- Estados financieros 2024
- Copia certificada de la cedula profesional del contador público que emite los estados contables que presenta
- Copia simple declaración fiscal 2024 y parcial 2025
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Certificados DC3 expedidos por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social que demuestren que la totalidad del personal de operadores propuestos cuenta con los conocimientos técnicos de operador de maquinaria.
- Copia simple de las facturas o cartas factura de cada uno de las unidades que se entregaran de forma inmediata.

ARCI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V no presento en su propuesta técnica:

- Copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en RPPC
- Comprobante de domicilio en la ciudad de Tijuana de no más de 2 meses
- Copia simple de mínimo 5 contratos vigentes o concluidos, donde se demuestre experiencia de por lo menos 2 años.
- Estados financieros 2024
- Copia certificada de la cedula profesional del contador público que emite los estados contables que presenta
- Copia simple declaración fiscal 2024 y parcial 2025
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad no mayor a tres meses.



- Certificados DC3 expedidos por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social que demuestren que la totalidad del personal de operadores propuestos cuenta con los conocimientos técnicos de operador de maquinaria.
- Copia simple de las facturas o cartas factura de cada uno de las unidades que se entregaran de forma inmediata.

Siendo todos los requisitos faltantes, de presentación obligatoria de acuerdo al numeral 9.1 inciso A) y 12 de las bases de licitación.

De igual forma del acta de presentación y apertura de proposiciones se desprende que la propuesta técnica presentada por el licitante **MATMETAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** se aceptó para su **posterior revisión detallada** por presentar la totalidad de la documentación solicitada en las bases de licitación, resultando lo siguiente:

LICITANTE: MATMETAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE con la totalidad de documentos solicitados en las bases de licitación y después de la revisión detallada de su propuesta técnica se determina que el contenido de la documentación que presenta, se apeg a los requisitos y condiciones solicitados en las bases de licitación.

REVISION CUALITATIVA DE LA PROPUESTA ECONOMICA

LICITANTE	SUBTOTAL	I.V.A A TRASLADAR	IMPORTE TOTAL
MATMETAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 82,941,806.00	16%=13,270,688.96	\$96,212,494.96

De acuerdo al oficio no. T-0513/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 firmado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con viabilidad y disponibilidad financiera para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 que abarcaran la contratación plurianual que nos ocupa para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE ADJUDICACION DE COSTO- BENEFICIO:

De acuerdo al numeral 13 de las bases de licitación en el cual se establece que la adjudicación será por la totalidad del paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el



cumplimiento de las obligaciones respectivas, y con base al criterio costo-beneficio de la Convocante en los siguientes términos:

- 1.- El licitante presenta copia simple de las facturas y/o cartas factura de cada una de las unidades objeto de la presente licitación que se entregaran de forma inmediata.
- 2.- El licitante tiene la capacidad de entrega inmediata de las unidades
- 3.- El licitante cumple con las certificaciones y capacitaciones DC3 de los operadores de la maquinaria y equipo.

Con fecha 29 de agosto de 2025 se recibió el dictamen técnico económico suscrito por el Directos de Asuntos Administrativos de la secretaria de Gobierno Municipal el Maestro Miguel Ángel Castillo, en el cual sugiere al Comité de adquisiciones, la adjudicación del **CONTRATO PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES** al licitante **MATMETAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos solicitados en las bases de licitación, garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, cumplir con los criterios de costo beneficio en los términos que se señalan en el dictamen técnico y en el presente contrato.

Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación directa con los numerales 11,13 y 14 de las bases de licitación y derivado de la revisión **cuantitativa y cualitativa** de la propuesta técnica y económica presentada en el presente procedimiento de licitación pública, **se somete a votación de los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto que se encuentran presentes en el acto lo siguiente:**

La **asignación** del contrato por lo que respecta a los bienes que conforman la totalidad de la partida única al licitante: **MATMETAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por cumplir con criterios de costo beneficio por un monto de \$ 82,941,806.00 pesos M.N. (ochenta y dos millones, novecientos cuarenta y un mil, ochocientos seis pesos moneda nacional) mas el 16% de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ 13,270,688.96 (trece millones, doscientos setenta mil,



seiscientos ochenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional) dando el gran total de \$96,212,494.96 (noventa y seis millones, doscientos doce mil, cuatrocientos noventa y cuatro pesos 96/100 moneda nacional)

Emitiendo su voto en los siguientes términos

CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	✓		
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Regidor presidente de la Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de Adquisiciones	Asente X		
Consejero jurídico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Director General de Transparencia, acceso a la información y Protección de datos personales	✓		

Se autoriza por unanimidad de votos de los miembros del comité de adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en relación directa con el numeral 14 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de licitación se procede a emitir el siguiente:

----- **FALLO** -----



PRIMERO: Se asigna al proveedor con razón social **MATMETAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por cumplir con criterios de costo beneficio por un monto total de \$ 82,941,806.00 pesos M.N. (ochenta y dos millones, novecientos cuarenta y un mil, ochocientos seis pesos moneda nacional) más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ 13,270,688.96 (trece millones, doscientos setenta mil, seiscientos ochenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional) **dando el gran total de \$96,212,494.96 (noventa y seis millones, doscientos doce mil, cuatrocientos noventa y cuatro pesos 96/100 moneda nacional)** pagadero a mes vencido en los términos señalados en las bases de licitación, el dictamen técnico y la propuesta técnica y económica del proveedor.

SEGUNDO: De acuerdo al oficio no. T-0513/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 firmado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con viabilidad y disponibilidad financiera para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 que abarcaran la contratación plurianual que nos ocupa para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

TERCERO: Se faculta al presidente del Comité de Adquisiciones para que, en cumplimiento a lo acordado en la presente acta, formalice la relación contractual entre el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y el proveedor **MATMETAL DE MEXICO, S.A DE C.V.** por lo que deberá de solicitar la elaboración y validación de los contratos con motivo y a cuenta del presente procedimiento de licitación pública a la Consejería Jurídica Municipal.

CUARTO: Se designa al **MAESTRO MIGUEL ANGEL CASTILLO DURAN** en su calidad de director de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Gobierno Municipal como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que emane del presente procedimiento de licitación pública. (en caso de separación del cargo, quien lo ostente).

QUINTO: Notifíquese el dictamen técnico y fallo al proveedor que participe en el presente procedimiento de licitación pública, en términos del artículo 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.



OBSERVACIONES:

OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES:

La maquinaria y equipo objeto de la presente licitación, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

PAQUETE ÚNICO	Cantidad
MOTOCONFORMADORA Caterpillar 12K moto conformadoras (Modelo 2015-2020) Motor y rendimiento • Motor: Caterpillar C7 ACERT, 6 cilindros, 7.2 L • Potencia neta (1ra marcha): aprox. 108 kW (145 hp), con rango VHP neto de 108-123 kW (145-165 hp) • Torque máximo: 881 N·m • Temperatura máxima operativa del ventilador: hasta 50 °C, velocidad máxima 1 575 rpm Chasis, dimensiones y peso • Peso en configuración estándar (con cabina y todos los fluidos): aprox. 16.8 toneladas • Peso operativo máximo (con ripper, push block, etc.): hasta aprox. 22 870 kg (50 420 lb) • Dimensiones de transporte: ○ Longitud ≈ 8.5 m ○ Ancho ≈ 2.48 m ○ Alto ≈ 3.35 m • Dimensiones operativas estándar (según VeriTread): ○ Longitud ≈ 10.0 m (32 ft 10 in) ○ Ancho ≈ 2.46 m (8 ft 1 in) ○ Altura ≈ 3.35 m (11 ft 0 in) ○ Peso ≈ 22 880 kg (50 420 lb) Moldboard (cuchilla) • Ancho: 3.7 m (12 ft) • Radio del arco: 413 mm • Despeje del arco (throat clearance): 120 mm Neumáticos • Neumáticos estándar: 14.00-24 12PR (G-2)	05



	Accesorios y cabina • Cabina EROPS (cabina con estructura ROPS mejorada) • Aire acondicionado (AC) • Ripper (rascador trasero) • Push block (bloque de empuje delantero) • Rolado de neumáticos 14.00-24, ya incorporado en la configuración estándar	
	RETROEXCAVADORAS 1. Información General • Tipo de máquina: Retroexcavadora (Backhoe Loader) • Aplicaciones: Excavación, carga, nivelación, zanjeo, demolición, movimiento de materiales. • Peso operativo: 7,000 – 9,000 kg (dependiendo del modelo) 2. Motor • Tipo: Diésel, 4 tiempos, refrigerado por agua • Potencia neta: 85 – 100 HP (63 – 75 kW) • Cilindraje: 4.5 – 4.8 litros • Norma de emisiones: Tier 3 / Tier 4 Final (dependiendo del país) 3. Transmisión • Tipo: Powershift o sincronizada • Velocidades: 4 adelante / 4 atrás • Tracción: 4x2 o 4x4 4. Sistema Hidráulico • Bomba principal: Tipo engranaje o pistón • Presión máxima: 200 – 250 bar • Caudal máximo: 100 – 120 L/min 5. Retro (Brazo Excavador) • Profundidad de excavación máxima: 4.2 – 5.5 metros • Fuerza de excavación (cucharón): 5,000 – 6,500 kgf • Alcance máximo desde el eje: 5.5 – 6.8 metros 6. Cargador Frontal • Capacidad del cucharón frontal: 0.9 – 1.3 m³ • Altura máxima de descarga: 2.6 – 2.9 metros • Fuerza de rompimiento (bucket): 5,500 – 7,000 kgf 7. Dimensiones Generales • Longitud total (con retro extendida): 5.8 – 6.2 m • Ancho: 2.3 – 2.4 m • Altura total: 3.6 – 3.8 m • Distancia entre ejes: 2.2 – 2.4 m 8. Neumáticos • Delanteros: 11L-16 o 12.5/80-18 • Traseros: 16.9-24 o 19.5L-24 9. Cabina • Tipo: Cerrada o con ROPS/FOPS • Equipamiento: Asiento ergonómico, controles mecánicos o joystick, A/C opcional 10. Combustible • Capacidad del tanque: 120 – 160 litros • Consumo promedio: 8 – 12 L/h (dependiendo del trabajo)	03
3	CAMIONES DE VOLTEO . DATOS GENERALES • Tipo de unidad: Camión de Volteo • Capacidad volumétrica de tolva: 14 m³ • Carga útil aproximada: 10 – 14 toneladas (dependiendo del material)	04



	• Uso principal: Acarreo de materiales (tierra, escombros, grava, arena, etc.) 2. MOTOR • Tipo: Diésel, 4 tiempos, 6 cilindros en línea, turboalimentado • Potencia neta: 300 – 400 HP • Torque máximo: 1,250 – 1,800 Nm • Sistema de enfriamiento: Por agua • Norma de emisiones: Euro III / IV o Tier III / IV 3. TRANSMISIÓN • Tipo: Manual o automatizada (Eaton Fuller / Allison) • Velocidades: 8, 10 o 13 velocidades + reversa 4. CONFIGURACIÓN DE EJES Y CHASIS • Configuración: 6x4 (doble eje trasero motriz) • Chasis: Reforzado para carga pesada • Suspensión delantera: Ballesta semielíptica • Suspensión trasera: Ballesta reforzada o Hendrickson • Frenos: Sistema neumático, freno de tambor en todas las ruedas, con ABS 5. TOLVA DE VOLTEO • Material de fabricación: Acero al carbón estructural • Espesor del piso: 1/4" • Espesor de laterales: 3/16" • Sistema de elevación: Hidráulico, con cilindro telescópico frontal • Tiempo de descarga: 12 – 18 segundos 7. DIMENSIONES GENERALES (Aproximadas) • Largo total: 7.5 – 8.5 m • Ancho total: 2.5 m • Altura total: 3.5 – 3.8 m • Distancia entre ejes: 4.2 – 5.0 m	
4	PIPAS PARA AGUA camión Pipa International 4300 (2018) Motorización Motor: Cummins ISB 6.7L Diesel, 6 cilindros en línea. Potencia: aprox. 220 – 260 HP. Torque: entre 750 – 860 lb-ft. Norma de emisiones: EPA 07/10 (dependiendo del mercado). Transmisión Tipo: Manual Eaton Fuller (6–10 velocidades) o Automática Allison (opcional). Tacción: 4x2 (sencillo, eje trasero motriz). Frenos y suspensión Frenos: De aire con ABS, tambor o disco según versión. Suspensión delantera: Muelles semi-elípticos. Suspensión trasera: De aire (air ride) o muelles multibrazo, según configuración. Chasis y capacidades Modelo base: International DuraStar / 4300 SBA 4x2. Peso Bruto Vehicular (GVWR): ≈ 14 – 17 toneladas. Capacidad de carga útil: ~8 – 9 toneladas. Capacidad del tanque pipa: 14,000 litros (14 m³), agua o líquidos. Carrocería – Pipa Tanque cilíndrico en acero al carbón (calibre industrial, refuerzos laterales). Capacidad nominal: 14,000 litros. Componentes estándar: Escotilla superior con tapa de hombre. Válvula de descarga inferior. Tubo lateral de llenado y vaciado. Opcional: bomba hidráulica o de toma de fuerza (PTO). Cabina y confort Cabina convencional tipo americana. Aire acondicionado (AC). Dirección hidráulica asistida. Tablero analógico con indicadores básicos.	02



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Asiento neumático para operador.

Dimensiones generales (aprox. con pipa 14 m³)

Largo total: 8.0 - 8.5 m.

Ancho: 2.45 m.

Altura: 3.2 m.

Distancia entre ejes: 4.2 - 4.5 m (según configuración).

El arrendamiento solicitado incluye los beneficios a continuación enlistados:

- Disponibilidad de la maquinaria 24/7
- Mantenimiento y asistencia técnica
- Operadores debidamente capacitados y certificados
- Pago de derechos e impuestos de la maquinaria y equipo
- Seguros con cobertura amplia
- Mantenimientos preventivos
- Mantenimientos correctivos
- Sustitución inmediata de unidad por fallas mecánicas

PÓLIZA DE SEGURO.

El prestador del servicio de arrendamiento de la maquinaria y equipo garantizará que, durante la vigencia del contrato, cada vehículo cuente con una póliza de seguro de cobertura amplia. Dicho seguro debe cubrir la destrucción, pérdida o daño parcial o total por cualquier causa y contará como mínimo con las siguientes coberturas:

Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial.

- a) Póliza de seguro con cobertura amplia.
- b) Asistencia legal y trámite de fianza.
- c) Defensa legal.
- d) Daños a terceros.
- e) Auto sustituto en caso de siniestro, avería mayor o robo total. Los deducibles que apliquen respecto del punto anterior de las presentes especificaciones, y todos los supuestos correrán por cuenta del prestador del servicio.
- f) Responsabilidad Civil.
- h) Deducibles. - cero deducibles



DOCUMENTACIÓN VEHICULAR.

La maquinaria y equipo objeto del presente arrendamiento deberá contar con la documentación necesaria en materia legal, administrativa, fiscal, vial, ambiental y con "seguro" para su libre circulación:

- a) Póliza de seguro.
- b) Tarjeta de circulación.
- c) Manual de usuario/equipamiento/mantenimiento.

DEL KILOMETRAJE

El kilometraje será libre en el uso durante la vigencia del contrato, por lo que los kilómetros recorridos no tendrán ningún costo adicional.

ALTA, TRÁMITES Y PAGOS.

El arrendamiento de la maquinaria y equipo incluirá el alta de placas, los trámites de registro vehicular y en su caso, pagos por concepto de verificaciones.

La maquinaria y equipo estará libre de cualquier tipo de adeudo por los conceptos antes referidos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo se realizará sin costo alguno para la convocante.

UNIDAD SUSTITUTA EN CASO DE FALLA MECANICA

Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá considerar una unidad sustituta de cada uno de los tipos de maquinaria y equipos objeto del contrato, para que, en su caso, cualquiera de las unidades que no se encuentren en posibilidad de operar pueda aplicarse el alta de unidad sustituta.

La maquinaria y equipo propuestas por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases de licitación pudiendo ofertar unidades cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas.



LUGAR DE ENTREGA:

La maquinaria y equipo en arrendamiento objeto de la presente licitación, deberán ser entregadas en sitio en las instalaciones de la explanada del edificio municipal en el domicilio señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación, con la validación y recepción de la dependencia requirente y/o solicitante. Debiéndose prestar los servicios que se indiquen por la convocante en las rutas que se le asignen al proveedor adjudicado.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

La prestación de los servicios se deberá iniciar **INMEDIATAMENTE** por personal autorizado del licitante, libre a bordo destino para "La convocante", funcionando y en perfectas condiciones, entendiéndose como inmediato al día anterior de la aprobación del fallo correspondiente.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al prestador de servicios, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega y acompañando a su solicitud la documentación que acredite la causa.

PERIODO DE GARANTÍA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

El periodo mínimo de garantía de la maquinaria y equipo será igual a la vigencia del contrato misma que deberá ser otorgada mediante una carta en la que el licitante se comprometa a mantener la maquinaria equipo en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en las unidades a partir de su entrega total a entera satisfacción de la Convocante.

CONDICIONES DE PRECIO

El arrendamiento ofertado deberá cotizarse y serán pagado en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO

La vigencia del contrato de arrendamiento objeto de la presente licitación será a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027.



SANCIONES: El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

GARANTIA: El proveedor deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada:

Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

Lo anterior, mediante póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y deberá entregarse al Municipio de Tijuana dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

RESCISION DE CONTRATO: En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Representante Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Nelly del C. Pabello Vega	
Representante Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		
Representante Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Ausente	Ausente
Representante Consejero Jurídico Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Por instrucción Mueli Plascencia	
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Juan Domingo Ibarra B.	
Síndica Procuradora del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Liana J. Barrón J.	
Área solicitante.	Mtro. Miguel Amador	
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Abel O. Barrón Galindo	

Firmas Acta de fallo ADQ-2025-LP-015-XXV



LICITANTES

RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
MATTHEW DE MEXICO SA DE CV	ING. CARLOS E VALENZUELA VALLEJO	

7

Firmas Acta de fallo ADQ-2025-LP-015-XXV